



# TRASLADO LIQUIDACIONES DE CRÉDITO

| RADICACIÓN | PROCESO            | DEMANDANTE | DEMANDADO(S) |
|------------|--------------------|------------|--------------|
| 2019-00130 | EJECUTIVO SINGULAR | TANJOVAL   | ESPUMLATEX   |

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 y 110 del Código General del Proceso, en armonía con el art 9 de Decreto 806 de 2020, se fija en la cartelera virtual del Juzgado Promiscuo Municipal de Tenjo, ubicada en el micrositio de la página [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), el presente traslado por el término de un (1) día, hoy **PRIMERO (01) DE MARZO DE 2021**, siendo la hora de las 8:00 a.m. Los tres (3) días de traslado correrán los días **-02,03 Y 04 DE MARZO DE 2021** Conste.

**JULIAN ANDRES CEPEDA ROZO**  
Secretario

